



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA**

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA 15 DE JUNIO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLES LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **MAGISTRADO PONENTE, DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO**, EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: **RADICACIÓN N°. 13001221300020210012401. FECHA DEL AUTO: 15 DE JUNIO DE 2021. RESULTADO:** SE AGREGA A LAS DILIGENCIAS LA COMUNICACIÓN - JUNTO CON SUS ANEXOS- CON LA CUAL EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBACO INFORMA QUE DIO CUMPLIMIENTO AL FALLO EMITIDO EN EL ASUNTO DEL EPÍGRAFE (STC4513-2021). POR LO DEMÁS, POR CUANTO NO EXISTE NINGUNA SOLICITUD QUE DEBA DESATARSE, POR LA SECRETARÍA DE LA SALA PROCÉDASE CONFORME A LO ORDENADO EN LA PARTE FINAL DEL FALLO DE TUTELA AQUÍ DICTADO EL PASADO 28 DE ABRIL, REMITIENDO «LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN». **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A** TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 17 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 17 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL